

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 29** *ORDEN de 21 de marzo de 2012, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y ocupación temporal promovido con motivo de la ejecución del proyecto “Modificado número 1 del de carretera M-203. Conexión de la M-100 y la A-2 en Alcalá de Henares con la M-208 y R-3 en Mejorada del Campo”, en los términos municipales de Loeches, San Fernando de Henares y Mejorada del Campo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.*

Con fecha 11 de enero de 2005, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Carretera M-203. Conexión de la M-100 y la A-2 en Alcalá de Henares con la M-208 y R-3 en Mejorada del Campo”. Su anejo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procedió someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia. Dicha información pública se realizó mediante Orden de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de fecha 30 de junio de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de julio de 2005) y tuvo lugar entre los días 12 y 29 de julio de 2005.

En aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determina la necesidad de ocupación, se procedió a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dichas actas se levantaron entre los días 20 y 23 de septiembre de 2005.

Con fecha 16 de diciembre de 2010, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprueba el proyecto denominado “Modificado número 1 del de carretera M-203. Conexión de la M-100 y la A-2 en Alcalá de Henares con la M-208 y R-3 en Mejorada del Campo”. La aprobación de este proyecto ha supuesto, respecto del proyecto inicial, variaciones tanto en las superficies como en los conceptos de afección necesarios para la adecuada ejecución del proyecto, así como la incorporación de nuevas fincas a la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y la desafección de otras. De acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres. Dicha declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirá también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, procede someter al trámite de información pública por el plazo de quince días la nueva relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia, relacionando tanto las nuevas fincas afectadas como las fincas en las que se ha modificado la superficie o afección o las que quedan desafectadas respecto al proyecto inicial.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en el Ayuntamiento de los términos municipales de Loeches, San Fernando de Henares y Mejorada del Campo.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

A la vista de las modificaciones introducidas por el citado proyecto modificado, a continuación se relacionan las nuevas fincas afectadas, las fincas cuya afección o superficie afectada se modifica y las fincas desafectadas respecto al proyecto inicial:

NUEVAS FINCAS AFECTADAS

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	SUPERF. (m ²)
120	1	7	Miguel Vidal e Hijos, S.A.	Loeches	S.N.U.	10.284
121	1	5002	Enrique Ramón Borja, S.L.	Loeches	S.N.U.	7.707
123	1	5003	Grúas y Transportes Sierra, S.A. ó Estación IV, S.L.	Loeches	S.N.U.	4.176
68.1	8	1	Predios Rústicos y Urbanos, S.A.	San Fernando de Henares	S.N.U.	4.472

FINCAS MODIFICADAS

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	SUPERF. (m ²)	O.T. (m ²)
68	8	1	Predios Rústicos y Urbanos, S.A.	San Fernando de Henares	S.N.U.	-48.025	5.377

FINCAS DESAFECTADAS

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA
1	82113	18	Inmobiliaria Corral, S.A.	Mejorada del Campo	Urbana
3	82086	1	Jocoma, S.A. y Valdemera Agropecuaria, S.L.	Mejorada del Campo	Urbana
4	84073	1	Jocoma, S.A. y Valdemera Agropecuaria, S.L.	Mejorada del Campo	Urbana
5	83074	1	Jocoma, S.A. y Valdemera Agropecuaria, S.L.	Mejorada del Campo	Urbana
6	82137	1	Inmuebles Mejorada, S.L.	Mejorada del Campo	Urbana
9	82113	17	Fernández Valiñas, Carmen y otro	Mejorada del Campo	Urbana
4-M	86096	6-8	Hispanica de Calderería, S.L.	Mejorada del Campo	Urbana
5-M	86096	9	Viviendas y Chalets Mejorada del Campo, S.L.	Mejorada del Campo	Urbana
55	3	55	Moreno Fernández, Francisco	Loeches	S.N.U.
55.1	3	55	Moreno Fernández, Francisco	Loeches	S.N.U.
56	3	54f	Alonso-Majagranzas Carrero, Susana	Loeches	S.N.U.
57 y 58	3	54a y e	Alonso-Majagranzas Carrero, Hnos.	Loeches	S.N.U.
59	3	53a	Aranda Moreno, Consuelo y otros	Loeches	S.N.U.
60	3	52	Fincas de Boadilla, S.A.	Loeches	S.N.U.
61	3	51	Valdemera Agropecuaria, S.L.	Loeches	S.N.U.
62	1	5001b	Proyectos Inmobiliarios García, S.L.	Loeches	S.N.U.
63	1	2a	Berlanas Pérez, José Luis	Loeches	S.N.U.
64	1	3a	Majalastablas, S.A.	Loeches	S.N.U.
66	1	12	Áridos y Transportes del Henares, S.L.	Loeches	S.N.U.
67	1	11	Barral Fernández, Asunción y otros	Loeches	S.N.U.

El resto de las fincas incluidas en el proyecto inicial no se ven afectadas por las modificaciones introducidas y pueden continuarse normalmente los trámites correspondientes con cada una de ellas.

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ("Bo-

letín Oficial del Estado” de 17 de diciembre); el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), y el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública, por el plazo de quince días, la nueva relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y ocupación temporal promovido con motivo de la ejecución del proyecto “Modificado número 1 del de carretera M-203. Conexión de la M-100 y la A-2 en Alcalá de Henares con la M-208 y R-3 en Mejorada del Campo”, en los términos municipales de Loeches, San Fernando de Henares y Mejorada del Campo.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 21 de marzo de 2012.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PD (Orden de 25 de enero de 2012, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero de 2012), el Secretario General Técnico, PS (Orden de 25 de enero de 2012), el Viceconsejero de Transportes e Infraestructuras, Francisco de Borja Carabante Muntada.

(03/11.293/12)